

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

1281 /

LA CISTERNA, 21 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 21 de marzo de 2013 de doña **MARÍA BERNARDA SOTO GONZÁLEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Servicios Funerarios para un hijo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **MARÍA BERNARDA SOTO GONZÁLEZ**, Cédula de Identificación N° [REDACTED] ayuda consistente en **Servicios Funerarios**, en la Empresa que tiene convenio con el municipio, para su hijo **Luis René Espinosa Soto**, fallecido con fecha 17 de marzo de 2013 en la ciudad de Iquique. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
POF/MTG/ATA/ATA.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO